

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

ORDEN CIRCULAR Nº 97 - 1960

ASUNTO: DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE AFOROS EN 1961

Durante el año 1960 se han recogido los datos necesarios para obtener la distribución del tráfico en la Red de Carreteras, con una aproximación suficiente, en especial en las carreteras de IMD superior a 1.000 vehículos/día.

Durante los primeros meses del año proximo se procederá al estudio y ordenación de los datos recogidos con objeto de publicar un mapa nacional en el que figuren las IMD de 1960, así como unos mapas provinciales más detallados.

La importancia del conocimiento de los datos de tráfico para establecer los Planes de carreteras y estudiar su rentabilidad, hace imprescindible continuar el Plan de Aforos, previsto en el proyecto aprobado en 24 de Febrero de 1959, para obtener las IMD de los años sucesivos, aumentar la exactitud de los datos obtenidos y definir la variación anual del tráfico.

Durante el año 1961 no será preciso efectuar los aforos correspondientes a los días específicos de los "Grandes Itinerarios de Tráfico Internacional", cuyo programa sólo se desarrolla cada cinco años.

Por otra parte, en el año 1960 se han importado aparatos contadores automáticos que permitirán obtener una información más completa del tráfico.

A la vista de lo que antecede, esta Dirección General ha acordado establecer el Plan de Aforos de 1961 en la forma siguiente:

1. Se dispondrán 30 estaciones permanentes, cuyo objetivo es proporcionar datos continuos para obtener tendencias a largo plazo, intensidades a las horas punta, selección de períodos de corta duración, etc.

La ubicación de estas estaciones se concretará por el Servicio de Tráfico de la Dirección General de Carreteras en contacto con los Servicios Provinciales en el primer trimestre del año y los aforos se realizarán, fundamentalmente, con aparatos automáticos de registro horario.

2. Se mantendrá el mismo programa de estaciones de control primario y secundario que en 1960. Las Jefaturas de Obras Públicas enviarán los programas de las estaciones de control en el plazo más breve posible, siguiendo la instrucción nº 4-320 de Agosto de 1959. Si la experiencia anterior aconsejara modificar algunos emplazamientos o añadir nuevas estaciones, se advertirán estas variaciones al enviar los programas, pero debe procurarse en lo posible evitar modificaciones de emplazamiento para que los resultados sean comparables con los de 1960.

3. En las estaciones de control primario y secundario se harán los aforos en la forma siguiente:

- a) Aforos manuales: En las estaciones de control primario se mantendrá el programa del año anterior, aforando, cada dos meses, dos días laborables, un sábado y un domingo. En 1961 se suprimirán los aforos de una noche de un día laborable y de la noche del domingo.
- b) Aforos con aparatos automáticos: Se efectuarán con aparatos totalizadores, durante los mismos días que se realicen los aforos manuales, tomando cada día los datos de los aparatos a las 6 de la mañana y a las 10 de la noche. Como complemento de estos aforos, se dispondrán otros aforos automáticos de la misma duración, durante los meses en que no correspondan los manuales. No se computarán los datos de los aparatos automáticos tomados en el primer trimestre del año, pero, si es posible, se realizarán los aforos correspondientes a título de ensayo.

En las estaciones secundarias se mantendrá el mismo plan de aforos manuales que en 1960 y en cuanto a los aforos automáticos se procederá de forma análoga a lo indicado para las estaciones primarias.

4. Las estaciones de cobertura se aforarán, en principio, durante los trimestres 2º y 3º del año, excepto en los casos en que los aforos de 1960 hayan demostrado que están situadas en tramos de tráfico relativamente uniforme durante todo el año.

Siempre que sea posible las estaciones de cobertura se aforarán con aparatos totalizadores, realizando un aforo anual de 48 horas consecutivas en días laborables. Por tanto, terminarán antes de las 6 h del sábado. Para obtener los datos de estos aparatos se hará una primera lectura a las 6 de la mañana o a las 10 de la noche y una segunda después de que hayan transcurrido exactamente 48 horas.

En los casos en que no sea posible el montaje de los aparatos, los aforos de cobertura se harán manualmente, como en 1960, con aforos de 16 horas al año.

Los programas de cobertura se enviarán al Servicio de Tráfico en el 1º trimestre de 1961.

5. En los aforos manuales se tomarán, como norma general, los siguientes datos:

IMD > 4.000		H 9 S
IMD > 2.000		H 9
IMD > 1.000	Control primario:	
	1 mes Octubre-Marzo	} H 9
	1 mes Abril-Septiembre	
	Restantes aforos	16/8 H 9
	Control secundario	16/8 H 9
IMD > 500	Control primario:	
	1 mes Octubre-Marzo	} H 4
	1 mes Abril-Septiembre	

Restantes aforos 16/8 H 4

Control secundario 16/8 H 4

IMD < 500 16/8 H 4

Los símbolos son los adoptados en la Instrucción Nº 3 de Agosto de 1959.

6. El Servicio de Tráfico se encargará de que las Jefaturas de -
Obras Públicas reciban los aparatos automáticos en el 1^{er} tri-
mestre de 1961, así como de las instrucciones necesarias para
su empleo.

Madrid, 22 de Diciembre de 1960

EL DIRECTOR GENERAL,

